

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 24** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, del Director General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada de “Una planta de biometanización y planta de tratamiento de lixiviados”, en el término municipal de Madrid, promovida por UTE “Digestión Anaerobia La Paloma” (expediente: ACIC AAI-5.098/15), sita en la finca “ La Paloma”, en la carretera de Valencia, kilómetro 14, en el Complejo Medioambiental de Valdemingómez (Madrid).*

A los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada de “Una planta de biometanización y planta de tratamiento de lixiviados”, en el término municipal de Madrid, promovida por UTE “Digestión Anaerobia La Paloma”, con domicilio social en camino de Hormigueras, número 171, código postal 28031, en el término municipal de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través de la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid,

Madrid, a 20 de diciembre de 2016.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/1.039/17)

